

DECRETO N° **2520/** 2022

ARICA, 30 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CELEDÓN ACEVEDO FRANCISCO JAVIER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	8-6395				
Actividad Económica	VENTA DE HERRAMIENTAS, ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, ARTICULOS DE GASFITERIA, MANGUERAS, BOMBAS DE AGUA, Y ROPA DE TRABAJO UTILIZADA PARA EL VALLE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA DE LLUTA KM 7 LOTE 28 PARCELA 1				
Nombre del Contribuyente	CELEDÓN ACEVEDO FRANCISCO JAVIER				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	30/03/2022	Otorgación N°	8-6395	Fecha	30/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MOP/MBJ/sah